



## Delegación del Gobierno en Castilla- la Mancha

### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla la Mancha por el que se somete a información pública las modificaciones en los proyectos incluidos en la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Estudio de Impacto Ambiental de la instalación "Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro V" 49,95 MWinst/47,81 MWnom y Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro VI" 49,95 MWinst/47,81 MWnom", promovidas respectivamente por CEFEO SIGLO XXI, S.L. y FORNAX ONE SUN, S.L., en los términos municipales de Borox, Pantoja y Alameda de la Sagra (Toledo). (Pfo-823AC)**

Con fecha 24 de febrero de 2022 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 47 [págs. 9076 a 9079] Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas solares fotovoltaicas "Valdemoro V" 49,95 MWinst/47,81 MWnom, "Valdemoro VI" 49,95 MWinst/47,81 MWnom y sus líneas eléctricas Subterráneas de evacuación de 30 kV, ubicadas en los términos municipales de Borox, Pantoja y Alameda de la Sagra (Toledo), promovidas respectivamente por CEFEO SIGLO XXI, S.L., y FORNAX ONE SUN, S.L. (Expediente: PFot-823AC).

Tras el trámite de consultas e información pública y a tenor de los cambios previstos en proyectos con los que comparte sinergia y cuestiones de índole ambiental, con fecha 05/06/2022 el promotor presenta las siguientes modificaciones de la documentación técnica sometida a la información pública anterior:

- Nuevo proyecto técnico de las PSFVs "Valdemoro V", y "Valdemoro VI", archivos georreferenciados, Esquemas de Sinergias y Separatas.

- Nuevo Estudio de impacto ambiental, Documento de Síntesis y capas SHP. Las modificaciones son:

- Modificación del punto de conexión con la infraestructura común de evacuación, en base al desplazamiento de la ubicación de la SET "ALAMEDA SOLAR" 30/132kV.

- Modificación del vallado sur de la PSFV "Valdemoro VI", para evitar la afección con la autovía A-40 en fase de tramitación y la reposición de la carretera CM-4001 en su entronque con la carretera provincial TO-2437. Se modifica el subcampo 14 de la PSFV "Valdemoro VI" correspondiente su área vallada 9 ubicada más al sur, y la línea 4 de interconexión. Sin modificar el número de módulos previstos ni la potencia generada, ni las parcelas en las que se desarrolla la planta.

- Modificación parcial del recorrido de la línea subterránea LSAT 30kV de evacuación de las PSFVs "Valdemoro V" y "Valdemoro VI" según los siguientes cambios:

– LSAT 30 kV de Valdemoro V:

Longitud de 4.042 m frente a los 2.804 m iniciales.

- Se desafectan:

- 13 parcelas en el Polígono 5 del TM de Pantoja.
- 13 parcelas en los Polígonos 1, 2, 3, 4, y 5 del TM de Alameda de la Sagra.

- Se producen nuevas afecciones en:

- 32 parcelas en los Polígonos 4 y 5 del TM de Pantoja.
- 7 parcelas en los Polígonos 2 y 3 del TM de Alameda de la Sagra.
- 28 parcelas en Polígono 14 del TM de Borox.

– LSAT 30 kV de Valdemoro VI:

Longitud de 6.834m frente a los 6.180 m iniciales.

- Se desafectan:

- Las parcelas 9002 y 9012 del Polígono 5 del TM de Alameda de la Sagra.
- 10 parcelas en los Polígonos 13 y 14 del TM de Borox.

- Se producen nuevas afecciones en:

- 10 parcelas en los Polígonos 12, 13 y 14 del TM de Borox.

Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones de terrenos no contemplados en la solicitud inicial, se somete a información pública la presente modificación, a petición expresa del promotor y por ser tenida por sustancial en virtud de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

No se ha modificado el alcance de la solicitud inicial, por lo que siguen estando excluidas de la petición las infraestructuras de evacuación común desde la subestación colectora Alameda Solar 30/220 KV hasta la red de transporte [Subestación Valdemoro REE] incluidas en los proyectos:

1. PSFVs "Valdemoro I" 50 MWp/47,86 MWinst, "Valdemoro II" 50 MWp/47,86 MWinst y su infraestructura de evacuación (SET "Alameda Solar" 30/132 KV, la línea de evacuación 132 kV SET "Alameda Solar"- SET "Colectora Promotores" y SET "Colectora Promotores" 132/220 kV), promovido por LAURUM ESTRATEGIAS, S.L. y LIX SOLAR, S.L. [expediente PFot-396AC].



2. Planta solar fotovoltaica "ENVATIOS XXII" y su infraestructura de evacuación (SE Añover del Tajo 30/220 kV, SE Seseña 30/220 kV, SET Colectora Promotores, Línea 220 kV SE Añover del Tajo - SE Seseña, Línea 220 kV SE Seseña - SET Colectora Promotores, y Línea 220kV SET Colectora Promotores - SET Valdemoro REE), promovido por ENVATIOS PROMOCIÓN XXII S.L [expediente PFot-357].

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:

<https://ssweb.seap.minhapes/almacen/descarga/envio/d2c6624415d509269a3b98109c98fe2127955854>

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) y b) de la citada Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 115.1, a) y b), 124 y 125 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete igualmente a información pública la última actualización del Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis presentados por los promotores, según establecen los artículos 36 y 38.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- Expediente: PFot-823AC
- Peticionarios:

De la Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro V": CEFEO SIGLO XXI S.L., con CIF B- 90445784, De la Planta Solar Fotovoltaica "Valdemoro VI": FORNAX ONE SUN S.L., con CIF B-90445834, Ambas con domicilio social en c/ Rioja nº 25, planta 1, puerta izq, CP 41011 Sevilla.

• Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los Anteproyectos de las instalaciones de las citadas plantas solares modificadas.

• Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

• Órgano tramitador: El órgano responsable para su tramitación es el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la Pza. de Zocodover s/n, 45071 - Toledo.

• Descripción de las instalaciones modificadas: Las características principales son:

1. Planta Solar Fotovoltaica FV VALDEMORO V: ocupará una superficie de 75 Has afectando a 47 parcelas afectadas en los polígonos 4, 5 y 6, y carretera CM403, en el TM de Pantoja (Toledo). Dispone una agrupación de 74.547 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 670Wp, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total pico de 49,95 MWp. Se dispondrán 14 inversores de 3.430 kW de potencia nominal (limitados electrónicamente a 3.415 kW para alcanzar la potencia nominal total de la instalación de 47,81 MW) y 14 centros de transformación 0,645/30 kV. Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

2. Línea de Evacuación Subterránea de 30 kV FV VALDEMORO V: Sita en los TM's de Pantoja, Borox y Alameda de la Sagra (Toledo). La infraestructura consta de cuatro (4) circuitos subterráneos de interconexión 30 kV, con origen en la PSFV de Valdemoro V hasta la subestación "ALAMEDA SOLAR", de 4.042 metros de longitud total estimada.

Los términos municipales afectados son:

- Pantoja, con 35 parcelas afectadas en los polígonos 4 y 5.
- Alameda de la Sagra, con 8 parcelas afectadas en los polígonos 2 y 3.
- Borox, con 28 parcelas en el polígono 14.

3. Planta Solar Fotovoltaica FV VALDEMORO VI: Sita en el TM de Borox (Toledo), con 19 parcelas afectadas en los polígonos 8, 20, 21 y 22. Ocupará una superficie de 83,50 Has disponiendo una agrupación de 74.547 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 670Wp, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total pico de 49,95 MWp. Se dispondrán 14 inversores de 3.430 kW de potencia nominal (limitados electrónicamente a 3.415 kW para alcanzar la potencia nominal total de la instalación de 47,81 MW) y 14 centros de transformación 0,645/30 kV. Dispondrá de Centro de Seccionamiento 30 kV, en el que confluyen las cuatro líneas subterráneas de interconexión 30 kV desde los transformadores de la planta. Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

4. Línea de Evacuación Subterránea de 30 kV FV VALDEMORO VI: Sita en el TM de Borox (Toledo) afectando a un total 48 parcelas de los polígonos 11, 12, 13, 14, 22, y 23, incluida la parcela de ref. catastral 9124410VK33925 en suelo urbano. La infraestructura consta de un (1) circuito subterráneo de evacuación 30 kV, con origen en el Centro de Seccionamiento 30 kV de la PSFV de Valdemoro VI hasta la subestación "ALAMEDA SOLAR", de 6.834 metros de longitud total estimada.

• Presupuesto total estimado de las plantas solares fotovoltaicas y su infraestructura de evacuación modificados:

- Planta solar fotovoltaica FV VALDEMORO V: 23.710.979,95 €
- Planta solar fotovoltaica FV VALDEMORO VI: 23.583.561,50 €

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinada la documentación técnica en las citadas Áreas o en la siguiente dirección electrónica:



Anteproyecto modificado y separatas:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/a26b1f4d361d70076a69c847ea305af5ae8668a3>

El proyecto se encuentra incluido en el Grupo 3 del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por lo que se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria. A la vista de las modificaciones y de conformidad con los art.36 y 38 de la citada Ley puede consultar la última actualización del Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis elaborados a tal fin por su promotor en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3b6909ce5d34f3f110d00cc5771386113e44deaa>

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a cualquiera de las Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de las citadas Subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General: [https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro\\_rec](https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec).

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el Art.45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, miércoles, 29 de junio de 2022.-El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.  
Nº. I.-3353